



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande, 25 de octubre de 2022.-

VISTO el Expediente N°523458-ms/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Licitación Privada N°06/2022 Raf 578 referente a la adquisición de insumos alimenticios de almacén y perecederos, destinados a la Unidad de Cocina, solicitados por el servicio de Nutrición del HRRG, mediante nota de pedido N°63/22 obrante en orden gen N°06.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N°1736/2022 obrante en orden gen N°17, se procedió a autorizar el llamado a la licitación Privada N°06/22, Raf 578 y se aprobó el pliego de bases y condiciones.

Que en orden gen N°25 consta acta de apertura de la presente licitación.

Que en orden gen N°35 obra Acta de preadjudicación emitida por la comisión de preadjudicación sugiriendo solicitud de mejora de oferta para los renglones N°05, 08, 13, 16 al 19, 29, 46, 48 y 57.

Que en orden gen N° 38 se solicita mejora de oferta por incremento del 20% de la reserva inicial a la firma DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A. CUIT N° 30-70867977-8.

Que obra Informe de la Dirección Provincial de Determinación de Precios N°2353/2022 en orden gen N°43 indicando que los precios se encuentran dentro del 20% de los precios del mercado indicando que no son perjudicial para el estado provincial. Excepto el renglón N° 19.

Que obra Informe de la Dirección Provincial de Determinación de Precios N°2456/202 en orden gen N°47, considerando que el precio cotizado el renglón N°19 es perjudicial para el estado.

Que en adjunto gen N° 48 obra intervención de la Dirección administrativa autorizando la continuidad del trámite considerando ambos informes de la Dirección Provincial de Determinación de Precios; desestimando el renglón N° 19 por lo antes expuesto.

Que no se recibieron ofertas en los renglones N° 01, 04, 15, 22, 24, 26, 32, 40, 43, 44, 54, 65, 69 y 72, en la presente licitación.

Que, vista y analizada las ofertas recibidas, resulta procedente adjudicar a la firma consignada en el Anexo I de los renglones N°02, 03, 05 al 14, 16 al 18, 20, 21, 23, 25, 27 al 31, 33 al 39, 41, 42,45 al 53, 55 al 64, 66 al 68, 70 y 71; por un importe total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$4.644.752,00) de acuerdo a lo indicado por la Comisión de Pre-adjudicación en Acta incorporada en orden gen N°49.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones no fue recibida ninguna presentación en tal sentido.

Que en adjunto gen N° 55 obra intervención de la Dirección administrativa autorizando la continuidad.

Que en el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando volante de impugnación preventivo N°188, incorporado en orden gen N°08; del ejercicio vigente, ajustado el mismo en orden gen N°59.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G. 9015UG, U.G.C UC9015 clasificación 20000, asignado a la Raf 578 del ejercicio económico y financiero correspondiente. Fondo Específico.

Que en consecuencia y atento a lo acordado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueban y adjudican el procedente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14, 1015 Artículo 17° inciso a), N°1004, N°1399 y su Decreto Reglamentario N° 2840/21; Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N° 43/20, N°05/22 Anexo II, N°832/21, N° 2789/2021, N°38/21 y Resoluciones O.P.C. N° 43/22, N° 58/21, N°17/21 Anexo I Capítulo II, N°18/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°; Decreto Provincial N°4537/19, sus modificatorias y complementarias; Resolución M.S. N°1325/19.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Licitación Privada N°06/2022, referente a la adquisición de insumos de alimenticios de almacén y perecederos, destinados a la Unidad de Cocina, solicitados por el servicio de Nutrición del HRRG, autorizado su llamado por Disposición D.A. H.R.R.G. N°1736/2022; a la firma detalladas en Anexo I.

ARTICULO 2°.- Declarar desierto los renglones N° 01, 04, 15, 22, 24, 26, 32, 40, 43, 44, 54, 65, 69 y 72, ello por motivos expuesto en el exordio.-

ARTICULO 3°.- Declara fracasado el renglón N° 19. Ello por motivos expuesto en el exordio.-

ARTICULO 4°.- Autorizar la emisión de la Orden de Compra a favor de la firma consignada en el Anexo I, sobre los renglones N° 02, 03, 05 al 14, 16 al 18, 20, 21, 23, 25, 27 al 31, 33 al 39, 41, 42,45 al 53, 55 al 64, 66 al 68, 70 y 71; por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$4.644.752,00), ello por motivos expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. MS9015 - U.G.C. MS9015 – Raf.578, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2022.

ARTICULO 6°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 2209 /2022.-

HRRG
A.R.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

ANEXO I

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A. CUIT N° 30-70867977-8	02, 03, 05 al 14, 16 al 18, 20, 21, 23, 25, 27 al 31, 33 al 39, 41, 42,45 al 53, 55 al 64, 66 al 68, 70 y 71.-	\$ 4.644.752,00.-
	TOTAL	\$ 4.644.752,00.-

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 2209 /2022.-

HRRG
A.R.

Firmado Electrónicamente por
AGENTE MÜLLER VIVIANA CORALI
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL
25/10/2022 15:06